

TEMUCO, **07 DIC. 2023**

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- la resolución exenta N°503, de fecha 15 de mayo de 2023, de la seremi de Vivienda y Urbanismo región de La Araucanía que aprueba la citada Modificación del Contrato de Barrio Programa Recuperación de Barrio.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar un taller de huerto urbano, tratamiento de residuos orgánicos y compostaje que permitirá obtener conocimientos para uso de suelo y de espacios que aporten al cuidado del medio ambiente y del sector Nueva Chivilcan, en cual el polígono incluye a Nevados andinos, Aitue y Plazas de Chivilcan como objetivo de intervención, el cual será implementado para la comunidad e general que se encuentre interesada en adquirir estos conocimientos y luego aplicarlo en sus hogares o espacios públicos donde se busca la recuperación de áreas verdes, como forma de herosear el barrio.
- 2.- Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar y formalizar el Proceso del **TALLER DE HUERTO URBANO, TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y COMPOSTAJE**, de la Municipalidad de Temuco, para contribuir al cuidado y protección de las áreas verdes del barrio.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el taller de huerto urbano, tratamiento de residuos orgánicos y compostaje en las siguientes actividades:

Nombre de la actividad	Huerto urbano
Fechas de la actividad	23 de enero de 2024 de 17:00 a 18:15 hrs
A quienes va dirigido	15 vecinos del Barrio Nueva Chivilcan
Objetivo general de la actividad	Desarrollo de huerto urbano en el polígono del Barrio Nueva Chivilcan para fortalecer espacios verdes en el Barrio
Objetivo específico de la actividad	Fomentar el cuidado y protección de medio ambiente en el macro sector Nueva Chivilcan.
Cobertura estimada	15 vecinos del polígono del sector
Gasto Programado	\$750.000

Nombre de la actividad	Tratamiento de residuos orgánicos
Fechas de la actividad	06 de febrero de 2024 de 17:00 a 18:15 hrs.
A quienes va dirigido	15 vecinos del Barrio Nueva Chivilcan
Objetivo general de la actividad	Fortalecer la participación para disminución de residuos orgánicos que producen los vecinos en sus hogares para aportar al cuidado del medio ambiente.
Objetivo específico de la actividad	Educar y concientizar a la población sobre el tratamiento de residuos orgánicos.
Gasto Programado	\$ 750.000

Nombre de la actividad	Compostaje
Fechas de la actividad	05 de marzo de 2024 de 17:00 a 18:15 hrs.
A quienes va dirigido	15 vecinos del Barrio Nueva Chivilcan
Objetivo general de la actividad	Desarrollo de técnicas y procesos para a través del tratamiento de residuos orgánicos y desechos urbanos generar compostaje como fertilizante natura para plantas, hortalizas flores.
Objetivo específico de la actividad	Contribuir al aprendizaje de técnicas para compostaje natural.
Cobertura estimada	15 vecinos del Barrio Nueva Chivilcan.
Gasto Programado	\$ 750.000

Nombre de la actividad	Aplicación de aprendizajes y certificación
Fechas de la actividad	09 de abril de 2024 de 17:00 a 18:15 hrs.
A quienes va dirigido	15 vecinos del Barrio nueva Chivilcan
Objetivo general de la actividad	Comprobar los aprendizajes adquiridos sobre, huertos urbanos, residuos orgánicos y compostaje.
Objetivo específico de la actividad	Certificar a los vecinos del Barrio Nueva Chivilcan que finalizaron el taller
Cobertura estimada	15 vecinos del Barrio Nueva Chivilcan
Gasto Programado	\$ 750.000

2.- Impútese el gasto del presente decreto a la cuenta 2140508001003.

3.- Designese como ejecutor responsable del presente taller a la Dirección de Planificación, Departamento Vivienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RTM/FBM/EQA/CCV

Distribución:

- c.c.: Secpla
- c.c.: Depto. de Vivienda
- c.c.: Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Municipalidad de Temuco _ Dirección de Planificación_ Depto. de Vivienda y EP Municipal.